

Miércoles, 26 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Resolución de Contratación como Personal Laboral Fijo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz en la categoría de Conductor para el reparto de comida a domicilio.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Conductor para el reparto de comida a domicilio a jornada parcial (una por el turno de discapacidad y una por el turno libre) en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de Cáceres núm. 245 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio de la convocatoria publicado en el B.O.E. núm. 28, de 1 de febrero de 2024.

Mediante Resolución de Alcaldía con núm. 2025-0112 de fecha 24 de marzo de 2025 se ha autorizado la contratación como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, a favor de las personas que a continuación se detallan:

Categoría Laboral	Turno	Aspirante	D.N.I.	Código Plaza	Resolución
1 Plaza de Conductor para el reparto de comida a domicilio	Disc	Vidal Justo Collado García-Martín	***8533**	73	2025-0112

Categoría Laboral	Turno	Aspirante	D.N.I.	Código Plaza	Resolución
1 Plaza de Conductor para el reparto de comida a domicilio	Libre	María Angela Bonilla Cacho	***4304**	74	2025-0112



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0059

Miércoles, 26 de marzo de 2025

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Arroyo de la Luz , 25 de marzo de 2025
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 26 de marzo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso (Personal Laboral Fijo)

Persona interesada: VIDAL JUSTO COLLADO GARCIA-MARTÍN y MARIA ANGELA BONILLA CACHO

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Oferta de Empleo Público	
Ejercicio	2022
Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público	

A la vista de lo dispuesto en el acta de baremación con fecha 05 de diciembre de 2024 referente por una parte a la plaza de **Conductor para el reparto de comida a domicilio por el turno de discapacidad** una vez reunido el Tribunal Calificador y atendida la propuesta realizada por dicho órgano.

	Turno	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos TOTALES	TITULAR/RESERVA
1	DISC	COLLADO GARCIA-MARTÍN, VIDAL JUSTO	***8533**	22	TITULAR

Y por otra parte, la plaza de **Conductor para el reparto de comida a domicilio por el turno libre** una vez reunido el Tribunal calificador atendida la propuesta realizada por dicho órgano:

	Turno	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos TOTAL ES	TITULAR/RESERVA
1	LIBRE	BONILLA CACHO, MARIA ANGELA	***4304**	20	TITULAR
2	LIBRE	CABEZAS PAJARES, LUZ MARIA	***3261**	20	RESERVA
3	LIBRE	ALVAREZ PAJARES, DANIEL	***5180**	20	RESERVA
4	LIBRE	FONDÓN CARRERO, JUAN CARLOS	***4385**	3	RESERVA

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 3M0758DZV57G3E2J229CFC6CG
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Miércoles, 26 de marzo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Requerida la documentación al aspirante de cada turno anteriormente designados en primer lugar D. Vidal Justo Collado García Martín (por el turno de discapacidad) y doña María Angela Bonilla Cacho (por el turno libre), y presentada la misma en plazo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que se reúnen los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión de las dos plazas de **Conductor para el reparto de comida a domicilio**, autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Por el turno de discapacidad:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos	Y
COLLADO GARCÍA MARTÍN, VIDAL JUSTO	***8533**	22	

Por el turno libre:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
BONILLA CACHO, MARIA ANGELA	***4304**	20

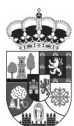
SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución a los nombrados que vienen desarrollando el puesto de trabajo, siendo las retribuciones las que viene percibiendo.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los candidatos seleccionados, comunicándoles que deberán formalizar el contrato de trabajo, en el plazo de un mes siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Cód. Verificación: 3M0758DZV57G3E2J229CCECG
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 4



Miércoles, 26 de marzo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 87.1 apartado b, de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y para mayor difusión en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos, respecto al cese y formalización del contrato para su constancia en el expediente personal.

SEXTO. Formalizados los contratos, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

OCTAVO. Constituir las bolsas de trabajo a la que hace referencia la base decimocuarta de las bases que rigen el proceso de selección quedando del siguiente modo:

Por el turno de discapacidad: No existe bolsa.

Por el turno libre:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos TOTALES	RESERVA
1	CABEZAS PAJARES, LUZ MARÍA	***3261**	20	RESERVA
2	ALVAREZ PAJARES, DANIEL	***5180**	20	RESERVA
3	FONDÓN CARRERO, JUAN CARLOS	***3960**	3	RESERVA

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Cáceres, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 3M0758DZV57G3BZJ229CFCFG
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

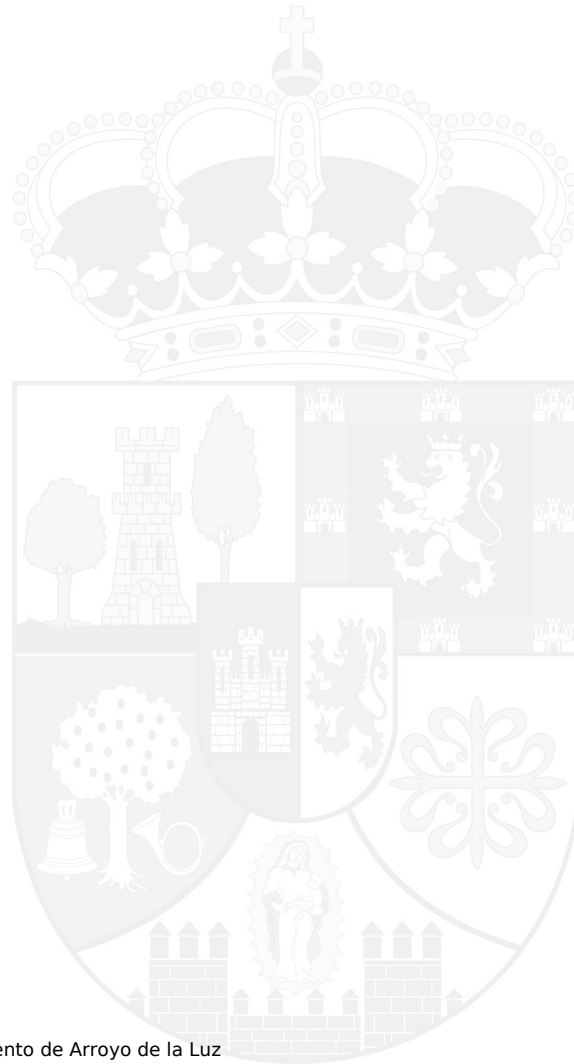


Miércoles, 26 de marzo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 3M0758DZV57G8E2J229CCECGG
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 4 de 4

